

Es una plataforma multiusuario abierta para cualquier persona

Equipo de abogados y estudiantes de Derecho armaron sitio que responde dudas legales

Los socios fundadores de Spektr buscan así "democratizar el acceso a la justicia", por lo que la App se mantiene en permanente actualización.



Los fundadores de Spektr son Matias Ceballos y Diego Navarro.

MATEO POMMIEZ

“Buscamos democratizar el acceso a la justicia. Soy abogado y entiendo que el mayor límite que tiene una persona para acceder a esta somos los mismos abogados. Con Spektr podrán resolver sus dudas jurídicas, analizar casos, redactar contratos y escritos, y más”, explica Diego Navarro, CEO y uno de los fundadores de la plataforma digital.

Esta herramienta, disponible para el público desde octubre del año pasado, opera como un chatbot de Inteligencia Artificial capaz de comprender el lenguaje natural. Fue entrenado con bases jurídicas chilenas por un equipo de abogados y estudiantes de Derecho de la Universidad Católica. Constantemente se trabaja en la actualización de la información para mantenerla al día con la realidad nacional.

Diego Navarro señala que la plataforma está entrenada con todo el contenido de la carrera de derecho. “Puede ser utilizada por abogados, profesores y estudiantes como material de estudio”. Las posibilidades de ayuda de Spektr dependen de la suscripción y las necesidades del usuario. Para aquellos que necesiten realizar consultas jurídicas, existe un plan básico gratuito con una cantidad limitada de preguntas al mes. Además, hay diferentes planes con cobros y especificaciones variadas: un plan especial para Pymes, otro profesional enfocado en abogados y un

plan corporativo para empresas que requieran asistencia más específica.

“Ojo, esto es un plus, no un reemplazo. Es como la calculadora científica para los ingenieros. Esta herramienta puede acortar el tiempo de las tareas de un abogado, de algo que toma días a solo unos minutos. Y para las personas es el primer acercamiento legal y judicial a lo que puedan necesitar”, explica el CEO de Spektr.

Colaboración

En enero, los titulares de Spektr se acercaron al Centro de Alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad Católica para establecer una colaboración con el estudiantado. En febrero se hizo la convocatoria oficial de interesados y en marzo comenzaron a trabajar. Hasta la fecha, más de 40 estudiantes, desde segundo año hasta egresados, colaboran en distintas áreas y divisiones de la plataforma.

Maximiliano Iglesias va en cuarto año de la carrera y es vicepresidente externo del Centro de Alumnos, desde el inicio que colabora con Spektr: “Creo que con esto estamos ayudando a crear un gran cambio, desde ayudar a los demás a facilitar las cosas para las futuras generaciones”.

Max, ¿tú usas la plataforma?

“Já, justo ahora estoy estudiando para un examen que tengo el lunes y tengo abierta la plataforma frente a mí. Ayuda a que el estudio sea más didáctico y menos solitario”.



Diego Navarro



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

CONCURSO PÚBLICO 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la I. Municipalidad de San Bernardo, llama a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes en el Escalafón de Antigüedad y Mérito de esta Municipalidad:

N°	ESTAMENTO	GRADO	CANTIDAD	REQUISITO	DESTINACIÓN
1	Administrativo	13	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
2	Administrativo	13	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
3	Administrativo	13	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
4	Administrativo	13	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
5	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
6	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
7	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
8	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
9	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
10	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
11	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
12	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
13	Administrativo	14	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
14	Administrativo	15	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
15	Administrativo	15	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
16	Administrativo	15	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
17	Administrativo	15	1	Sin requisito adicional	Dirección de Seguridad Pública
18	Auxiliar	16	1	Sin requisito adicional	Dirección de Operaciones
19	Auxiliar	16	1	Sin requisito adicional	Dirección de Operaciones
20	Auxiliar	16	1	Sin requisito adicional	Dirección de Operaciones
21	Auxiliar	17	1	Sin requisito adicional	Dirección de Operaciones
22	Auxiliar	17	1	Sin requisito adicional	Dirección de Operaciones
23	Auxiliar	17	1	Sin requisito adicional	Dirección de Operaciones

REQUISITOS GENERALES: Son los establecidos en el Artículo 8, 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales y que no les afecten causales de inhabilidad previstas en el Art. 54 de la ley Orgánica de Bases de la Administración del Estado.

ANTECEDENTES GENERALES:
a. Ser ciudadano. b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

RETIRO DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Retiro de las bases del concurso: Las bases del concurso estarán a disposición de los interesados entre los días 7 de julio y 19 de julio de 2024, en la página web municipal www.sanbernardo.cl.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Los documentos de los postulantes se recibirán en un sobre cerrado, por cargo a postular, dirigido a la Comisión de Selección del Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, en la Oficina de Partes, ubicada en calle Eyzaguirre N°450, primer piso, los días: **jueves 18 de julio del 2024, en horario de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y viernes 19 de julio del 2024, en horario de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.**

ENTREVISTAS: Los postulantes preseleccionados, serán sometidos a una entrevista personal entre los días 12 y 21 de agosto de 2024, en dependencias del edificio consistorial, Eyzaguirre 450, 2 Piso, San Bernardo.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: Entre los días 28 y 30 de agosto de 2024.

NOMBRAMIENTOS: A contar del 01 de septiembre de 2024.

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO